

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 013 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de enero de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 278-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 21 de diciembre del 2021. El Informe N° 803-2021-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 2 de diciembre de 2021. El Informe N° 016-2021-O-RRHH-EPS EMAPICA S.A./AL-Yramp. de fecha 23 de noviembre del 2021.

## CONSIDERANDO:

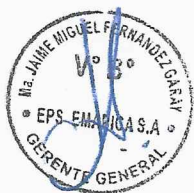
Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, la comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, adoptó entre otros: "**Acuerdo N° 1:** [...] 1.14 (...) **b)** Los cargos de confianza de primer nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, previa coordinación con el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria. **c)** Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria".

Que, mediante informe N° 016-2021-O-RRHH-EPS EMAPICA S.A./AL-Yramp de fecha 23 de noviembre del 2021, el Especialista en Materia Laboral de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., realizado el análisis para la implementación de Gerencias y Zonales de la EPS, **concluyó:** (...) la nueva estructura organizacional de la EPS EMAPICA S.A. resulta necesario "en principio" que vía acto resolutivo se formalice la implementación de las áreas antes señaladas; asimismo, **recomendó:** 1. Conformar una comisión, la cual deberá incluir a las áreas competentes a efectos de que certifiquen el cumplimiento de los lineamientos para la implementación de la nueva estructura organizacional alcanzada por el presidente del Consejo Directivo Transitorio. 2. Simultáneamente, la oficina de recursos humanos formalizará el desplazamiento del personal de la empresa, a través de memorándum con la debida justificación y motivación de la necesidad de servicio y cumplimiento del perfil del puesto; (...).

Que, mediante informe N° 803-2021-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 2 de diciembre de 2021, la Jefa de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas tenga a bien dar atención al área que corresponde para la aprobación vía acto resolutivo dicha implementación.

Que, mediante Informe N° 278-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 21 de diciembre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., solicitó encargar mediante acto resolutivo los puestos de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 013 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Administrador de las Oficinas Zonales Parcona y Los Aquijes a la Lic. Mavet Sarai Aquiñego Camana y al C.P.C. Juan Ramón Hernández Peña, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Comisión de Dirección Transitoria – CDT.

En virtud de ello, a fin de organizar el trabajo de la manera que resulte más conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado encargar a partir de la fecha a la Lic. Mavet Sarai Aquiñego Camana como Administradora de la Oficina Zonal de Parcona y al C.P.C. Juan Ramón Hernández Peña como Administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes.

Con el Visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Lic. Mavet Sarai Aquiñego Camana, a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, con las funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva como Administradora de la Oficina Zonal de Parcona de la EPS EMAPICA S.A., correspondiéndole la remuneración al cargo que corresponde de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes, mientras dure su encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al C.P.C. Juan Ramón Hernández Peña, a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, con las funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva como Administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., correspondiéndole la remuneración al cargo que corresponde de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes, mientras dure su encargatura.

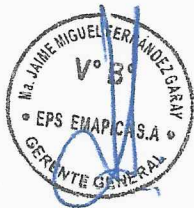
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, la Lic. Mavet Sarai Aquiñego Camana y el C.P.C. Juan Ramón Hernández Peña realicen la entrega de cargo según corresponda, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S./GG denominada "Disposiciones que regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A.".


**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Lic. Mavet Sarai Aquiñego Camana, C.P.C. Juan Ramón Hernández Peña, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
-----  
Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.